



Informe Secretarial. A despacho del señor Juez, memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual solicita autorización para ingresar al inmueble objeto de garantía a efectos de realizar avalúo comercial. Sírvese disponer lo que corresponda. Obando, Valle, abril 18 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle**



Distrito Judicial de Buga

AUTO No. 325

Obando, Valle del Cauca, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Resuelve Socialización
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante: Héctor Toro López C.C 2.540.789
Demandado: Wilson Antonio Hernández Tejada C.C 14.568.844
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00264-00**

Evidenciado el informe secretarial, y una vez revisado el memorial allegado a este despacho judicial, mediante el cual allega el avalúo catastral incrementado con el 50% no obstante, indicando que el mismo tiene un valor irrisorio por lo que solicita autorización para ingresar al inmueble objeto de garantía a efectos de realizar avalúo comercial que se ajuste a la realidad.

De lo anteriormente expuesto se manifiesta al togado que representa la parte activa dentro del presente proceso que mediante diligencia de secuestro realizada el 13 de junio de 2023, se hizo entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.375-56630 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, al secuestre Humberto Marín Arias, de conformidad al artículo 52 del C. G del P, es quien tiene la custodia de este, por lo que deberá tomar contacto con el secuestre en mención a fin de realizar el avalúo comercial solicitado.



NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.033
El Anterior Auto se Notifica Hoy 19 de abril de 2024


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO 325 DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c25576797e76e6146297ba8842ab5bb1ba704706ca4882ff11097aff2beb2f
Documento generado en 18/04/2024 04:19:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>